

JUNTA DE ANDALUCÍA

Delegación del Gobierno en Córdoba
Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Núm. 4.544/2021

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE ABRE UN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA, CONJUNTAMENTE CON LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN CÓRDOBA, SOBRE EL PROYECTO DE INSTALACIONES DE EVACUACIÓN DE LAS PLANTAS SOLARES FOTOVOLTAICAS PROMOVIDAS POR MIRABRAS SOLAR SL, QUE INCLUYE LA SUBESTACIÓN "SET PREMIER MIRABAL 30/400 KV" Y LÍNEA AÉREA A 400 KV, A UBICAR EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LUCENA Y CABRA (CÓRDOBA).

Expte. AT-035/20.

Expte. AAU/CO/0035/21.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en:

1. El artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

2. El artículo 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental

3. Los artículos 19, 30.4 y 32 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

4. La Instrucción Conjunta 1/2021, de la Dirección General de Energía de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea y de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sobre tramitación coordinada de los procedimientos de autorizaciones administrativas de las instalaciones de energía eléctrica, competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se encuentren sometidas a autorización ambiental unificada.

5. Artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. Artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

7. Artículo 48 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias.

Se abre un plazo para información pública conjunta referente al Proyecto, promovido por MIRABRAS SOLAR SL, de Infraestructuras de Evacuación de las Plantas Solares "Mirabal I" y "Mirabal II", que incluye las siguientes instalaciones:

1. Líneas de evacuación en 30 KV desde las subestaciones colectoras de las plantas "Mirabal I" y "Mirabal II", hasta subestación "SET Premier Mirabal 30/400 KV".

2. Subestación Transformadora "SET Premier Mirabal 30/400 KV", ubicada en Parcela 5, Polígono 76, del término municipal de

Lucena (Córdoba).

3. Línea Aérea de Evacuación a 400 KV desde esta Subestación 30/400 KV, hasta el "Seccionamiento Cabra 400 KV", ubicado en el término municipal de Cabra (Córdoba) con una longitud de 16087 metros.

A los efectos de los procedimientos de:

a) Autorización Administrativa Previa (Expte. AT 035/20).

b) Autorización Ambiental Unificada (Expte. AAU/CO/0035/21).

c) Ocupación de las Vías Pecuarias. Se determina un total de siete cruzamientos sobre las siguientes vías pecuarias: "Vereda del Camino de los Barreros" (14038015), "Vereda de Moriles a las Navas de Selpillar" (14038010), "Vereda de la Mata" (14038006), "Vereda de Córdoba" (14038002) y "Vereda del Camino de Lucena a Montilla" (14038016) con una ocupación total de 1960 m².

El trámite de Información Pública se llevará a cabo durante un plazo de 30 días hábiles, a partir del día siguiente del de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes. El plazo para presentar alegaciones se amplía 20 días hábiles para aquellas relacionadas con la ocupación de vías pecuarias.

Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Transparencia:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Así como en las dependencias administrativas de la Consejería de Hacienda, y Financiación Europea, en Córdoba sitas en Calle Tomás de Aquino s/n, Edificio Servicios Múltiples, 1ª Planta, mediante cita previa en el teléfono 955 041111.

Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano a quien corresponda por razón de la materia, deberán presentarse bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería correspondiente, o en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

-Anexo 1. Parcelas por las que discurre la línea aérea 400 KV.

1. Lucena.

Polígono 76, Parcelas: 0005, 0006.

Polígono 32, Parcelas: 9016, 0018, 9015, 0019, 9011, 0015, 0164, 0011, 0168, 0169, 0010.

Polígono 33, Parcelas: 9008, 0077, 0075, 0074, 0073, 0071, 0070, 0069, 0068, 0067.

Polígono 81, Parcelas: 9010, 0001, 0002, 0004, 0093, 0092, 0084, 0088, 0007, 0082, 0083, 0016, 0015, 9003, 0013, 0014, 0081, 9008.

Polígono 82, Parcelas: 0008, 0018, 0016, 0015, 0026, 0025.

Polígono 84, Parcelas: 9002, 0092, 0055, 0053, 9003.

Polígono 85, Parcelas: 0051, 0052, 9012, 0083, 0002, 0003.

Polígono 36, Parcelas: 9003, 0102, 9003, 0099, 0096, 0088, 0086.

Polígono 39, Parcelas: 9013, 0125, 0173, 0126, 0136, 9005, 0133, 9002.

Polígono 42, Parcelas: 0002, 0001.

Polígono 41, Parcelas: 9001, 0055, 0022.

Polígono 01, Parcelas: 9001, 0477, 0479, 0478, 0485, 0486, 0491, 0490, 0494, 0499, 0497, 9008, 0014, 0036, 0011, 0035, 0015, 0034, 0033, 0020, 0021, 0032, 0031, 0030, 0029, 0052, 0051, 0053, 0054, 0055.

Parcela 6443N. Suelo Urbano. Referencia Catastral: 4435404UG6443N.

2. Cabra.
Polígono 16, Parcelas: 0256, 0259, 0258, 0264, 9026, 0268,
0219, 9029, 0178, 0177, 0176, 0309.

Córdoba, 19 de noviembre de 2021. Firmado electrónicamente
por el Delegado del Gobierno, Antonio Jesús Repullo Milla.
